

13 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en un local de nueva construcción.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Virgen del Mar», de la calle Cortijo, 16, Natahoyo, que contará con 20 unidades escolares de niñas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Gijón. Localidad: Jove.—Modificación de la Escuela graduada mixta, que pasa a ser Colegio Nacional y contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en local adaptado y la plaza de Dirección con función docente, se suprime la Dirección sin curso y se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas de E.G.B. que componían la Escuela graduada mixta, que desaparece como Centro independiente.

Municipio: Ibias. Localidad: Los Villares.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en un local adaptado, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas de E.G.B. que componían el Centro.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Tejeda. Localidad: Tejeda.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Tejeda», que contará con 10 unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en un local provisional.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Pontevedra. Localidad: Devesa-Alba.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Dirección de Centros escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Dirección suprimidas.

Provincia de Alicante

Municipio: Hondón de las Nieves. Localidad: Hondón de las Nieves.—Supresión de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en el Colegio Nacional comarcal «Nuestra Señora de las Nieves», domiciliado en Francisco Candela, sin número, que quedará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: Ibi. Localidad: Ibi.—Supresión de dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— en el Centro de Preescolar, domiciliado en calle Empedrat, 3, que se denominará «Juan Ramón Jiménez» y quedará con cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Municipio: Novelda. Localidad: Novelda.—Supresión de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en el Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en calle Hernán Cortés, 22, que quedará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

20463

ORDEN de 19 de junio de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etcétera, de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Jaén.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica de la provincia de Jaén;

teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual

de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Jaén

Municipio: Alcalá la Real. Localidad: Alcalá la Real.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alonso de Alcalá», domiciliado en carretera de Grañada, sin número, que contará con 25 unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se integran y trasladan las siguientes unidades escolares: Seis unidades escolares mixtas de E.G.B. y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial, transformadas en unidades escolares mixtas de Educación Especial, desglosadas del Colegio Nacional mixto «Martínez Montañez»; una unidad escolar mixta de Educación General Básica, desglosada del Colegio Nacional mixto «Comarcal número 1»; una unidad escolar mixta de E.G.B., desglosada del Colegio Nacional mixto «Comarcal número 2», y una unidad escolar mixta de E.G.B., desglosada del Colegio Nacional mixto «Comarcal número 3». Todos estos Colegios pertenecen al municipio y localidad de Alcalá la Real.

Municipio: Alcaudete. Localidad: La Bobadilla.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «José Antonio», domiciliada en calle José Antonio, 27, que contará con seis unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de E.G.B. y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de E.G.B. las tres unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro. Se autoriza la denominación de «José Antonio» para este Centro.

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Estepa Laurens», domiciliado en calle Ortega y Gasset, sin número, que contará con 15 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «José Ruiz de Gordo», domiciliado en calle Hernán Cortés, sin número, y avenida de Muñoz Grandes, sin número, que contará con 21 unidades escolares de niños de E.G.B., siete unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso. Se rectifica la Orden ministerial de 17 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), haciendo constar que la composición de este Centro era de 21 unidades escolares de niños (no 21 unidades escolares mixtas de E.G.B. como apareció en la citada Orden ministerial que se rectifica), tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

Municipio: Andújar. Localidad: Santuario Virgen de la Cabeza.—Creación de la Escuela unitaria mixta de E.G.B.

Municipio: Arjonilla. Localidad: Arjonilla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «García Morente», domiciliado en calle José Antonio, 18, que contará con 23 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la plaza de Dirección con función docente, y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Baeza. Localidad: Baeza.—Aplicación del Colegio Nacional mixto comarcal «Antonio Machado», domiciliado en calle Zarco, 1, que contará con 21 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de E.G.B. Su marco de comarcalización abarcará, inicialmente, a la localidad de Puente del Obispo, cuya unidad escolar se suprime en otro apartado de esta misma Orden, por concentración en este Colegio Nacional mixto comarcal, reconociéndose al Profesor/a propietario definitivo de dicha unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Centro, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, así como a los Profesores propietarios definitivos de las unidades escolares, pertenecientes a este mismo ámbito, que pudieran ser suprimidas en un futuro desde el momento en que se suprimen.

Municipio: Baños de la Encina. Localidad: Baños de la Encina.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestro Padre Jesús del Llano», domiciliado en calle Cristo, sin número, que contará con 12 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: La Carolina. Localidad: La Carolina.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Carlos III», domiciliado en calle Sor Primitiva, 1, que contará con 18 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: La Carolina. Localidad: La Carolina.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «General Franco», domiciliado en calle Ríos Rosas, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en unidades escolares mixtas de Educación Especial y se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: La Carolina. Localidad: La Carolina.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Carmen Polo de Franco», domiciliado en calle Linares, sin número, que contará con 19 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: La Carolina. Localidad: La Carolina.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Palacios Rubio», domiciliado en calle Fuente Espino, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Castellar de Santisteban. Localidad: Castellar de Santisteban.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Román Crespo Hoyos», domiciliado en avenida 18 de Julio, 1, que contará con 17 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente, se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en unidad escolar mixta de Educación Especial y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Cazalilla. Localidad: Cazalilla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Martín Peinado», domiciliado en Eras Alta, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente.

Municipio: Cazorla. Localidad: El Molar.—Constitución de la Escuela Graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de E.G.B. y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de E.G.B.

Municipio: Fuerte del Rey. Localidad: Fuerte del Rey.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Rosario», domiciliado en carretera de Jesús, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas de E.G.B. las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas existentes en el Centro, que deja de ser Escuela graduada.

Municipio: La Guardia. Localidad: La Guardia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Real Mentesa», domiciliado en calle San Marcos, sin número, que contará con nueve unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Ibro. Localidad: Ibro.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Remedios», domiciliado en calle Nueva, 23 Ejido Alto, que contará con 17 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Jabalquinto. Localidad: Jabalquinto.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en Los Belenes, que

contará con 16 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de E.G.B. y la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Linares.—Localidad: Linares.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Teresa Doctora», domiciliado en travesía de San Pedro, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Peal de Becerro. Localidad: Peal de Becerro.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Nuestra Señora de la Encarnación», domiciliado en calle Escuelas, sin número, que contará con 34 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman dos unidades escolares mixtas de E.G.B. en dos unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Municipio: Pozo Alcón. Localidad: Pozo Alcón.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Nuestra Señora de los Dolores», domiciliado en calle Santa, 23, que contará con 35 unidades escolares mixtas de E.G.B., cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la plaza de Dirección con función docente y se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: La Puerta de Segura. Localidad: La Puerta de Segura.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Blas», domiciliado en calle Escuelas, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente, se transforman en unidades escolares mixtas de E.G.B. las siete unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas existentes en el Centro y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Rus. Localidad: Rus.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Francisco Franco», domiciliado en camino de Canena y calle 18 de Julio, sin número, que contará con 21 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Santisteban del Puerto. Localidad: Santisteban del Puerto.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Bachiller Pérez de Moya», domiciliado en calle Baños, sin número, que contará con 26 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Siles. Localidad: Siles.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Teresa de Jesús», domiciliado en Doctor Viguera, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de E.G.B.

Municipio: Torreperogil. Localidad: Torreperogil.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Misericordia», domiciliado en calle Lope de Vega, sin número, que contará con 33 unidades escolares mixtas de E.G.B., cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman dos unidades escolares mixtas de E.G.B. en dos unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Municipio: Villargordo. Localidad: Villargordo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Badillo», domiciliado en calle Ramón y Cajal, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman dos unidades escolares mixtas de E.G.B. en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y otra en unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Villanueva del Arzobispo. Localidad: Villanueva del Arzobispo.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, domiciliada en Fuensante, 43, de régimen normal de provisión, que funcionará en locales cedidos por la Fundación Cultural Privada «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Dirección

de Centros escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Dirección suprimidas.

Municipio: Alcalá la Real. Localidad: La Parada.—Supresión de la unidad escolar mixta de E.G.B. domiciliada en Cortijo «Las Caserías».

Municipio: Alcalá la Real. Localidad: Villalobos.—Supresión de la unidad escolar mixta de E.G.B.

Municipio: Andújar. Localidad: Peñallana.—Supresión de la unidad escolar mixta, domiciliada en El Encinarejo, de E.G.B., dependiente del Consejo Escolar Primerio «Compañía Sevillana de Electricidad», que queda a su vez extinguido en lo que afecta a este Centro.

Municipio: Baeza. Localidad: Puente del Obispo.—Supresión de la unidad escolar de niños «San Isidro» y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas, domiciliadas en poblado Puente del Obispo. Se reconoce al Profesor/a propietario definitivo de dicha unidad escolar, suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «Antonio Machado», de Baeza, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Beas de Segura. Localidad: Beas de Segura.—Modificación del Colegio Nacional mixto «General Primo de Rivera», domiciliado en calle San Francisco, 50, que contará con 27 unidades escolares mixtas de E.G.B., seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Beas de Segura. Localidad: Beas de Segura.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Victor García Hoz», domiciliado en calle Alcalá Ruiz, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niños de E.G.B., se transforma una unidad escolar de niñas de Educación General Básica en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforma en unidades escolares mixtas de E.G.B. las siete unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas restantes, existentes en el Centro. Se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Beas de Segura. Localidad: Beas de Segura.—Supresión de una plaza de Profesora de Ocio en la Escuela Hogar «Valparaíso», de la calle Alcalá Ruiz Piñas, sin número, que quedará con cuatro plazas de Profesor de Ocio y cuatro plazas de Profesora de Ocio, una de las cuales tendrá a su cargo la Dirección del Centro.

Municipio: Bedmar. Localidad: Bedmar.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Cuadros», domiciliado en calle Alejandro Lucini, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprime una unidad escolar mixta de E.G.B. y se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—. Se crea la plaza de Dirección con función docente y se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Bélmez de la Moraleda. Localidad: Bélmez de la Moraleda.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Teniente General Alonso Vega», domiciliado en calle Alonso Vega, 2, que contará con 11 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprime una unidad escolar mixta de E.G.B., se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en unidad escolar mixta de Educación Especial y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Castillo de Locubín. Localidad: Ventas del Carrizal.—Modificación de la Escuela graduada mixta, que pasará a denominarse «San Antonio de Padua», domiciliado en Venta del Carrizal y que contará con dos unidades escolares mixtas de E.G.B. y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niñas y se transforman en unidades escolares mixtas de E.G.B., la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas restantes en el Centro. Se autoriza la denominación de «San Antonio de Padua» para este Centro.

Municipio: Génave. Localidad: Génave.—Modificación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de la Asunción», domiciliada en calle García Morato, 8, que contará con dos unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar mixta de E.G.B.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Supresión de las tres unidades escolares de E.G.B. que quedan en funcionamiento en el Colegio Nacional mixto «La Inmaculada», cuya composición era por Orden ministerial de 7 de octubre de 1971, de cuatro unidades escolares de niños y 18 unidades escolares de niñas y Dirección con curso, dependientes todas ellas del Consejo Escolar Primario Diocesano. El resto de las unidades escolares se consideran suprimidas asimismo por esta misma Orden, por cuanto habían dejado de funcionar con anterioridad. Queda ex-

tinguído a todos los efectos en relación con este Centro el Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: Lopera. Localidad: Lopera.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Cervantes», domiciliado en calle Eleuterio Risoto, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprimen dos unidades escolares mixtas de E.G.B. y la plaza de Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Orcera. Localidad: Orcera.—Modificación del Colegio Nacional mixto «San Miguel», domiciliado en calle Joaquín Payá, sin número, que contará con 15 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprime una unidad escolar mixta de E.G.B.

Municipio: Santa Elena. Localidad: Santa Elena.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Carlos III», domiciliado en calle Carlos III, 25, que quedará reducido a Escuela graduada y contará con seis unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se suprimen dos unidades escolares mixtas de E.G.B. y se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Santiago de la Espada. Localidad: Santiago de la Espada.—Supresión de una plaza de Profesor de Ocio y una plaza de Profesora de Ocio en la Escuela Hogar «Mirasierra», de la calle Postigos, sin número, que quedará con cinco plazas de Profesor de Ocio y cinco plazas de Profesora de Ocio, una de las cuales tendrá a su cargo la Dirección del Centro.

Municipio: Torres de Albánchez. Localidad: Torres de Albánchez.—Modificación de la Escuela Graduada mixta «Nuestra Señora del Campo», domiciliada en Queipo de Llano, sin número, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niños de E.G.B. y se transforman en unidades escolares mixtas de E.G.B. las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas restantes en el Centro que funcionarán junto con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Villanueva del Arzobispo. Localidad: Chincoya. Supresión de la unidad escolar mixta de E.G.B.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de los Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial, dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Municipio: Alcalá la Real. Localidad: Alcalá la Real.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Comarcal número 1», domiciliado en pasaje «El Coto», que contará con 18 unidades escolares mixtas de E.G.B., una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosa y traslada una unidad escolar mixta de E.G.B., que pasa a integrarse en el Colegio Nacional mixto «Alonso Alcalá», de la misma localidad. Se hace constar que este Centro cuenta con una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y que, por error, no figuraron en los Ordenes ministeriales de 13 de diciembre de 1971 y 17 de mayo de 1978.

Municipio: Alcalá la Real. Localidad: Alcalá la Real.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Comarcal número 2», domiciliado en pasaje «El Coto», que contará con 18 unidades escolares mixtas de E.G.B., una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosa y traslada una unidad escolar mixta de E.G.B., que pasa a integrarse en el Colegio Nacional mixto «Alonso Alcalá», de la misma localidad, se suprime la plaza de Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente. Se hace constar que este Centro cuenta con una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y que, por error, no aparecieron en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1978.

Municipio: Alcalá la Real. Localidad: Alcalá la Real.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Comarcal número 3», domiciliado en pasaje «El Coto», que contará con 18 unidades escolares mixtas de E.G.B. y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosa y traslada una unidad escolar mixta de E.G.B., que pasa a integrarse en el Colegio Nacional mixto «Alonso Alcalá», de la misma localidad.

Municipio: Alcalá la Real. Localidad: Alcalá la Real.—Trans-

formación del Colegio Nacional mixto «Martínez Montañez», que se convierte en Centro de Educación Preescolar con la misma denominación, y domicilio en calle Joaquín Costa, 7, que contará con ocho unidades escolares de Educación Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman seis unidades escolares mixtas de E.G.B. en unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán junto con las dos unidades escolares de Educación Preescolar existentes en el Centro, y se desglosan y trasladan las seis unidades escolares mixtas de E.G.B. restantes y la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial, existentes en el Centro, que pasan a ingrsarse en el Colegio Nacional mixto «Alonso Alcalá», de la misma localidad.

Municipio: Alcaudete. Localidad: Alcaudete.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Don Juan Pedro», domiciliado en calle Almendro y calle Montilla sin número, que contará con 21 unidades escolares mixtas de E.G.B., cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, se suprime la Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Alcaudete. Localidad: Alcaudete.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Carmen», domiciliado en calle Jesús, sin número, que contará con 27 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, se suprime la plaza de Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Aldeaquejada. Localidad: Aldeaquejada.—Modificación de la Escuela graduada mixta «Generalísimo Franco», domiciliada en plaza del Generalísimo, 5, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Capitán Cortés», domiciliado en plaza de España, 12, que contará con 15 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en unidad escolar mixta de E.G.B.

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar.—Modificación del Colegio Nacional de niños «Francisco Arias Abad», domiciliado en calle Arroyo Mestanza, sin número, que contará con 10 unidades escolares de niños de E.G.B. cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar.—Modificación del Colegio Nacional de niñas «San Eufrasio», domiciliado en calle San Sebastián, 16, que contará con nueve unidades escolares de niñas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar.—Modificación del Colegio Nacional de niñas «San Bartolomé», domiciliado en calle Travesía Soledad, 2, que contará con 11 unidades escolares de niñas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar de niñas de E.G.B. en unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Bailén. Localidad: Bailén.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Diecinueve de Julio», domiciliado en calle Diecinueve de Julio, sin número, y calle Barrio Nuevo, que contará con 17 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares mixtas de E.G.B. en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y otra, en unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Bailén. Localidad: Bailén.—Modificación del Colegio Nacional mixto «General Castaños», domiciliado en calle Primo de Rivera, 2, que contará con 17 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares mixtas de E.G.B. en una unidad escolar de Educación Preescolar párvulos y la otra en unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Bailén. Localidad: Bailén.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Pedro Corchado», domiciliado en Barrio Valero, sin número, que contará con 23 unidades escolares mixtas de E.G.B. tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares mixtas de E.G.B. una en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y otra en unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Benatae. Localidad: Benatae.—Constitución de la

Escuela graduada mixta «Felipe Arche», domiciliada en calle Belén, sin número, que contará con dos unidades escolares mixtas de E.G.B. y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en unidades escolares mixtas de E.G.B., la unitaria de niños y la unitaria de niñas existentes, que desaparecen como tales.

Municipio: Cabra del Santo Cristo. Localidad: Cabra del Santo Cristo.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Arturo del Moral», domiciliado en calle Juan XXIII, 9, que contará con ocho unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Cabra del Santo Cristo. Localidad: Estación de Huesa.—Transformación de la unitaria de niñas en unidad escolar de asistencia mixta de E.G.B.

Municipio: Cambil. Localidad: Cambil.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Felipe Arche», domiciliado en calle San José de Calasanz, 8, que contará con 15 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Cambil. Localidad: Arbuniel.—Modificación de la Escuela graduada mixta «Padre Manjón», domiciliada en calle Victoria, sin número, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de E.G.B. y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares mixtas de E.G.B. las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Canena. Localidad: Canena.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Remedios», domiciliado en camino estación Canena, que contará con 11 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Cárcheles. Localidad: Cárchelejo.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal «Maestro Carlos Soler», domiciliado en calle Belén, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Castillo de Locubín. Localidad: Castillo de Locubín.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal «Francisco Franco», domiciliado en plaza del Generalísimo, sin número que contará con 27 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se transforman dos unidades escolares mixtas de E.G.B. en unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de E.G.B. en unidad escolar mixta de Educación Especial, se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Guarromán. Localidad: Guarromán.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», domiciliado en calle José Antonio, 48, que contará con 16 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares mixtas de E.G.B. una en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la otra en unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Higuera de Arjona. Localidad: Higuera de Arjona.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Santa Clara», domiciliado en calle Doctor Saucedo, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Hornos de Segura. Localidad: Cañada Morales.—Transformación de la unitaria de niñas en unidad escolar mixta de E.G.B. que funcionará junto con la unitaria de niños existente, transformada a su vez en mixta y constituyendo una Escuela graduada con dos unidades mixtas de E.G.B. y Dirección con curso.

Municipio: Huelma. Localidad: Huelma.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Fuensanta», domiciliado en prolongación Espinar, sin número, que contará con 29 unidades escolares mixtas de E.G.B., cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, se suprimen dos unidades escolares mixtas de E.G.B. y la plaza de Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Transformación de la unitaria de niños domiciliada en calle Llana, 28, dependiente de la

Junta de Promoción Educativa de la Obra de Protección de Menores, en unidad escolar mixta de E.G.B.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Peñamefécit», domiciliado en calle Sevilla, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica (dos de ellas en unidades escolares de Educación Preescolar y una en unidad escolar mixta de Educación Especial).

Municipio: Jimena. Localidad: Jimena.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Remedios», domiciliado en calle San Sebastián, sin número, que contará con 11 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en unidad escolar mixta de Educación Especial, se suprimen dos unidades escolares mixtas de E.G.B. y la plaza de Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Linares. Localidad: Linares.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Colón», domiciliado en calle Alfonso el Sabio, 17, que contará con 18 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares mixtas de E.G.B. en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Linares. Localidad: Linares.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Santa Engracia», domiciliado en calle Santa Engracia, 11, que contará con 16 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Linares. Localidad: Linares.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Tetuán», domiciliado en calle Tetuán, 39, que contará con 16 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Linares. Localidad: Linares.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Linares», domiciliado en paseo de Linares, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de E.G.B. en dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se convierten en mixtas de E.G.B. las siete unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas de E.G.B. restantes en el Centro.

Municipio: Linares. Localidad: Linares.—Modificación del Colegio Nacional mixto «La Victoria», domiciliado en calle Jaén, 28, que contará con 14 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Linares. Localidad: Linares.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Alfonso García Chamorro», domiciliado en estación Linares-Baeza calle San Gregorio, 12, que contará con 17 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares mixtas de E.G.B. en dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Marmolejo. Localidad: Marmolejo.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Paz», domiciliado en plaza del Generalísimo, sin número que contará con 20 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se integran, desglosadas del Colegio Nacional mixto «San Julián», de la misma localidad, 20 unidades escolares mixtas de E.G.B. y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Se crea la Dirección con función docente. Se autoriza la denominación de «Nuestra Señora de la Paz» para este Centro. Las unidades que constituyen este nuevo Centro venían funcionando ya en el edificio escolar de la plaza del Generalísimo, sin número, como parte del Colegio Nacional del cual se desglosan.

Municipio: Marmolejo. Localidad: Marmolejo.—Modificación del Colegio Nacional mixto «San Julián», domiciliado en calle San Cristóbal, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan, sin trasladarse, para su integración en el nuevo Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Paz», de la misma localidad, 20 unidades escolares mixtas de E.G.B. y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Se su-

prime la plaza de Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Montizón. Localidad: Aldeahermosa.—Modificación de la Escuela graduada mixta «San Gabriel», domiciliada en calle Escuelas, sin número, que contará con cinco unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares mixtas de E.G.B. las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro y se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—. Se autoriza la denominación de «San Gabriel» para este Centro.

Municipio: Noalejo. Localidad: Noalejo.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Belén», domiciliado en calle Cervantes, sin número, que contará con 11 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprime la plaza de Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Pegalajar. Localidad: Pegalajar.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de las Nieves», domiciliado en calle Calvo Sotelo, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en unidad escolar mixta de Educación Especial, se suprime la plaza de Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Puente de Génave. Localidad: Puente de Génave. Modificación del Colegio Nacional mixto «San Isidro Labrador», domiciliado en calle Ensanché, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en unidad escolar mixta de Educación Especial, se suprime la plaza de Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Segura de la Sierra. Localidad: Segura de la Sierra.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal «Jorge Manrique», domiciliado en calle Pasa, 1, que contará con nueve unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en una unidad escolar de Educación Especial.

Municipio: Segura de la Sierra. Localidad: El Ojuelo.—Transformación de la Escuela unitaria de niñas en unitaria de asistencia mixta de E.G.B.

Municipio: Sorihuela de Guadalimar. Localidad: Sorihuela de Guadalimar.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Padre Manjón», domiciliado en calle Colón, 1, que contará con ocho unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Torreblascopedro. Localidad: Torreblascopedro.—Modificación del Colegio Nacional mixto «San José Artesano», domiciliado en calle Victoria, barrio de Santa Cruz, que contará con 15 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Torres. Localidad: Torres.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», domiciliado en calle Santa María, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Valdepeñas de Jaén. Localidad: Valdepeñas de Jaén.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Santiago Apóstol», domiciliado en avenida Ruiz de Gordo, 32, que contará con 29 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se crea la Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Vilches. Localidad: Vilches.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Castillo», domiciliado en Joaquín Blau, 5, que contará con 24 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se integran y trasladan, transformadas en unidades escolares mixtas de E.G.B., las siguientes unidades escolares: Escuela unitaria de niños número 4 y Escuela unitaria de niñas número 4, domiciliadas en estación Vilches, Escuela unitaria de niños y Escuela unitaria de niñas, domiciliadas en Los Mesones y San Gregorio, sin número, todas del mismo municipio y localidad. Se suprime la plaza de Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Vilches. Localidad: Vilches.—Integración de la Escuela unitaria de niños de E.G.B., domiciliada en Los Mesones y San Gregorio sin número, que desaparece como tal, en el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Castillo», del mismo municipio y localidad.

Municipio: Vilches. Localidad: Vilches.—Integración de la Escuela unitaria de niñas de E.G.B., domiciliada en Los Mesones y San Gregorio, sin número, que desaparece como tal, en el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Castillo», del mismo municipio y localidad.

Municipio: Vilches. Localidad: Vilches.—Integración de la Escuela unitaria de niños de E.G.B. número 4, domiciliada en avenida de Almería, 38, estación Vilches, que desaparece como tal, en el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Castillo», del mismo municipio y localidad.

Municipio: Vilches. Localidad: Vilches.—Integración de la Escuela unitaria de niñas de E.G.B. número 4, domiciliada en avenida de Almería, 36, estación Vilches, que desaparece como tal, en el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Castillo», del mismo municipio y localidad.

Municipio: Villanueva del Arzobispo. Localidad: Villanueva del Arzobispo.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Fuensanta», domiciliado en calle Doctor Blanco Rodríguez, sin número, barrio Imperial, que contará con 17 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprime la plaza de Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Villanueva de la Reina. Localidad: Villanueva de la Reina.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Santa Potenciana», domiciliado en calle San Marcos y San Cristóbal, 2, que contará con 27 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprime la plaza de Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Los Villares. Localidad: Los Villares.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Rosario», domiciliado en calle Generalísimo, 34, que contará con 18 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprime la plaza de Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Villarodrigo. Localidad: Villarodrigo.—Modificación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de las Mercedes», domiciliada en Carretera, sin número, que contará con tres unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares mixtas de E.G.B. las dos unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas de E.G.B. existentes en el Centro, que funcionarán junto con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Villarodrigo. Localidad: Onsares.—Transformación de la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en unidad escolar mixta de E.G.B.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director General de Educación Básica.

20464 *ORDEN de 22 de junio de 1979 por la que se concede clasificación definitiva como Centros homologados de B.U.P. a Centros de las provincias siguientes: Barcelona, Cáceres, Huesca, Lérida, Madrid, Navarra, Orense, Salamanca, Toledo, Valencia y Vizcaya.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan en solicitud de clasificación definitiva como Centro de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios y fueron informados favorablemente por la Inspección Técnica de Enseñanza Media y Delegación Provincial, que han valorado positivamente su rendimiento educativo después de haber impartido con clasificación provisional tres cursos de Bachillerato;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen todos los requisitos exigidos para su clasificación definitiva y homologación correspondiente, especificados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo);

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 12 de abril de 1975 y 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo) que establece los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato.

Este Ministerio ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan, con los efectos previstos en el artículo 95 de la

Ley General de Educación, quedando obligados al cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para mantener la clasificación como Centros homologados que actualmente le corresponde, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente de producirse cualquiera modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica cada Centro habrá de solicitarse por los interesados la oportuna reclasificación.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Estudios Generales Luis Vives». Domicilio: Paseo de San Juan Bosco, 41. Titular: Ana María Codina Balta.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 150 puestos escolares.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Centro de Estudios Económicos». Domicilio calle Provenza, 261. Titular: Don Antonio Garán Martí.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con nueve unidades y capacidad para 300 puestos escolares.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «San Antonio Abad». Domicilio: Ronda de San Pablo, 72. Titular: Orden de las Escuelas Pías de Cataluña.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Manresa. Localidad: Manresa. Denominación: «Camps y Fabres». Domicilio: Calle Acequia, 9. Titular: Don Francisco Salvador Cid.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio San Andrés de Llavaneras. Localidad: San Andrés de Llavaneras. Denominación: «Fray Joaquín María de Llavaneras». Domicilio: Plaza Nacional, 1. Titular: Ayuntamiento de Llavaneras.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Vilafranca del Penedés. Localidad: Vilafranca del Penedés. Denominación: «Montagut». Domicilio: Calle Amalía Soler, sin número. Titular: Institución Cultural Montagut.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares.

Provincia de Cáceres

Municipio: Hervás. Localidad: Hervás. Denominación: «Municipal». Domicilio: Avenida de España, 5. Titular: Ayuntamiento de Hervás.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Provincia de Huesca

Municipio: Jaca. Localidad: Jaca. Denominación: «Semisario Diocesano». Domicilio Paseo General Franco, 12-14. Titular: Obispo de Jaca.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Lérida

Municipio: Balaguer. Localidad: Balaguer. Denominación: «Maristas-Avellanes» (Seminario). Domicilio: Carretera de Balaguer a Tremos, kilómetro 14,5. Titular: Instituto de Hermanos Maristas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Simancas». Domicilio: Calle López de Hoyos, 167. Titular: Don Agapito Penela Rodríguez.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con tres unidades y capacidad para 95 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa Ana». Domicilio: Calle Serrano, 163. Titular: Doña Ana María Marchesi Roncales.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con tres unidades y capacidad para 60 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Pablo C.E.U.». Domicilio: Claudio Coello, 141. Titular: Fundación Universitaria San Pablo C.E.U.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con 30 unidades y capacidad para 1.200 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Liceo Madariaga». Domicilio: Francisco Madariaga, 26. Titular: Doña Magdalena Ruiz Labarca.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B.U.P. con tres unidades y capacidad para 100 puestos escolares.

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Denominación: «San Agustín». Domicilio: Avenida de Guipúzcoa, 149. Titular: Congregación Religiosos Agustinos Recoletos.—Clasificación defi-